



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1357/03

EXPEDIENTE N° 948/03
ML

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de formularios impresos para la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/20 obra la solicitud efectuada por la citada dependencia, como así también a fs. 29 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 22 el Área de Informática del Tribunal indica que los formularios solicitados son factibles de ser realizados a través del sistema informático, con excepción de los impresos en papel cartulina. (conf. fs. 4/20.-)

Que a fs. 23 obra el presupuesto presentado por la Dirección de Logística y Talleres Gráficos de Gendarmería Nacional, el que cuenta con la conformidad de la Morgue Judicial a fs. 27 quien estableció que sus precios son de mercado, lo que fue corroborado con la oferta de fs. 33.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 32 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la Dirección de Logística y Talleres Gráficos de Gendarmería Nacional, la impresión de cuatro mil (4000) formularios "10033" y cinco mil (5000) carpetas de cartulina con destino a la Morgue Judicial, por la suma total de pesos dos mil ochocientos cincuenta y nueve (\$ 2.859.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 23.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 32 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CP
G!


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION